**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**
**EJÉRCITO NACIONAL**
**COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DEL EJÉRCITO**

INFORME DE GESTIÓN No. **01**
Bogotá (Cundinamarca), **FEBRERO** 2026

| | |
|---|---|
| **1. No. DEL CONTRATO** | No. 414-CENACPERSONAL-2026 |
| **2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO** | 29 DE ENERO DE 2026 |
| **3. PÓLIZA DE SEGUROS** | No. De la Póliza : 21-46-101137373<br>Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado<br>Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 30-ENERO-2026<br>Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA |
| **4. CRP** | No. 47126<br>Fecha expedición 08 DE FEBRERO DE 2026<br>Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL<br>Dependencia: COFIP<br>Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09)<br>Fuente: NACIÓN<br>Recurso 10<br>Valor: $ 38.734.500,00 |
| **5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL** | 05 DE FEBRERO DE 2026 |
| **6. CONTRATISTA** | Nombre completo: WILLMAN FONSECA RODRIGUEZ<br>Identificación 79.855.943<br>Nacionalidad Colombiana<br>Dirección: CARRERA 103 A # 22H-72<br>Teléfono de contacto 3132617140<br>E-mail de contacto: wilmanf8022@gmail.com |
| **7. SUPERVISOR** | Nombre completo: TE CARDONA RAMIREZ JUAN CAMILO<br>Cargo: Oficial evaluación y seguimiento<br>Resolución de nombramiento (00000480 de 20 de ENERO de 2026)<br>Teléfono de contacto 3058129702<br>E-mail de contacto: juan.cardonara@ejercito.mil.co |
| **8. OBJETO CONTRACTUAL** | PRESTAR LOS SERVICIOS TECNICOS DE APOYO A LA GESTION EN EL COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DEL EJÉRCITO, TENDIENTES AL SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Y CONTABLES DE LA FUERZA. |
| **9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | 1. Realizar cruce de información de la Ejecución Presupuestal y de las metas establecidas en al plan de acción con el fin de elaborar los informes solicitados por el CEDE5 - SECEJ de acuerdo a la normativa vigente.<br>2. Analizar el cumplimiento de la Ejecución de los recursos de los proyectos de Inversión del Ejército Nacional hasta el nivel actividad, con el fin de dar recomendaciones y emitir alertas de la ejecución hacia los gerentes de proyecto y ordenadores del gasto.<br>3. Asesorar al Comandante del Comando Financiero y Presupuestal en la evaluación y seguimiento en temas de planes, personal y organización, con el fin de asegurar el cumplimiento de los diferentes lineamientos para su ejecución, teniendo en cuenta la normativa vigente.<br>4. Verificar la consolidación de información y estadísticas de todas las Unidades ejecutoras de Comando Ejército, con el fin de facilitar el seguimiento y análisis de los resultados, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Comando Superior.<br>5. Revisar los reportes de los sistemas de información utilizados en el ámbito |

| | |
|---|---|
| | presupuestal y financiero, con el fin de facilitar el análisis y proyecciones estadísticas, teniendo en cuenta los procedimientos establecidos.<br>6. Mantener actualizada la información referente a los procedimientos de las Direcciones del Comando Financiero y Presupuestal, con el fin de disponerla para su análisis y su publicación en el sitio WEB de COFIP y SUITE VISIÓN de acuerdo con los lineamientos del Comando Superior.<br>7. Coordinar y Preparar la información respectiva para las reuniones de Seguimiento Presupuestal programadas para la vigencia 2026<br>8. Realizar la proyección del comportamiento de la ejecución del presupuesto asignado para la vigencia por los conceptos Gastos de Personal, Gastos Generales, Trasferencia e Inversión, para el cumplimiento del Plan de Desempeño establecido por el MDN.<br>9. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento del empleo del aplicativo ORFEO, según los protocolos y formatos establecidos, acorde a la normatividad vigente.<br>10. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia y cumplir con las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales; así mismo, debe custodiar y a la terminación del presente contrato, efectuar el back up de la información inherente a la prestación de su servicio y devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición, para el cumplimiento del objeto de éste contrato.<br>11. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el área y desempeño en el cargo.<br>12. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.<br>13. El contratista MDN – EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.<br>14. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.7. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.<br><br>**OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES**:<br><br>15. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.<br>16. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.<br>17. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.<br>18. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.<br>**19.** De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de |

actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.

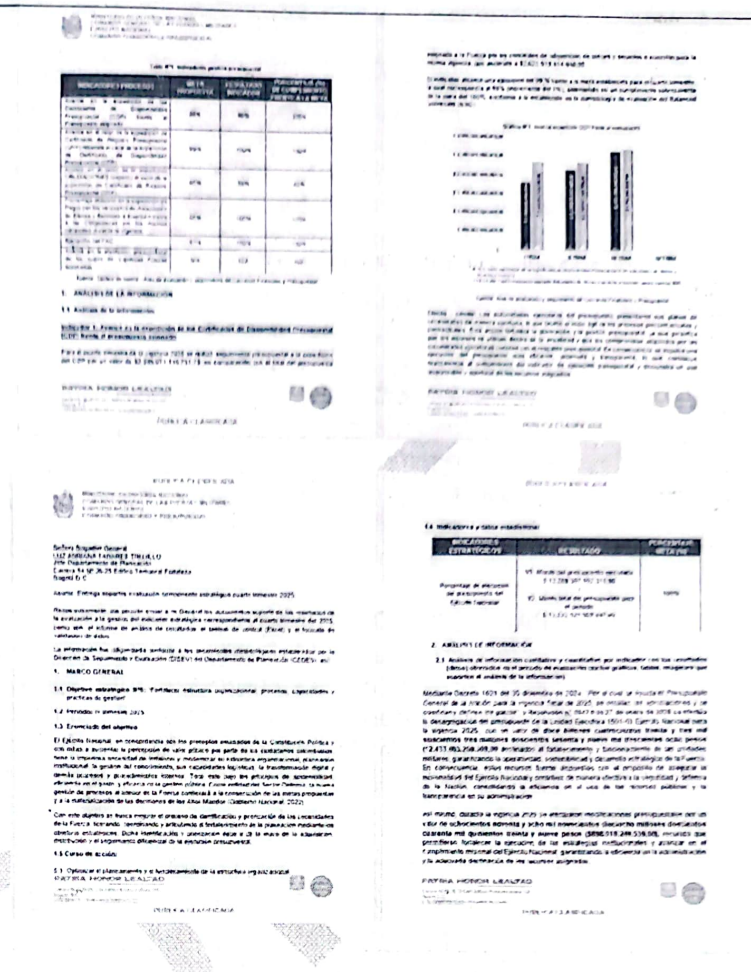
20. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
21. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
22. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
23. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
24. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

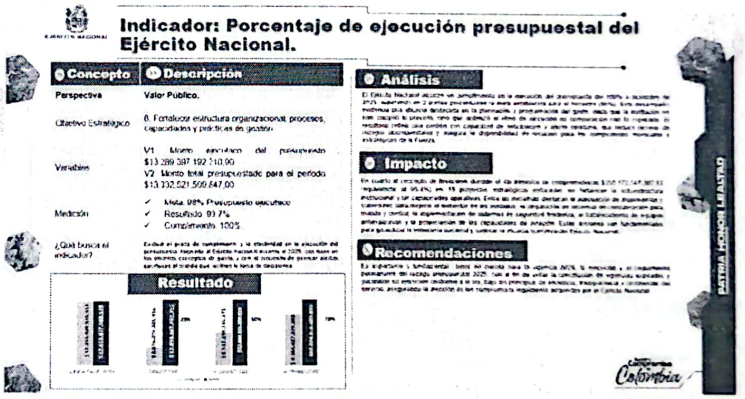
**PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

**10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

1. Realizar cruce de información de la Ejecución Presupuestal y de las metas establecidas en al plan de acción con el fin de elaborar los informes solicitados por el CEDE5 - SECEJ de acuerdo a la normativa vigente.

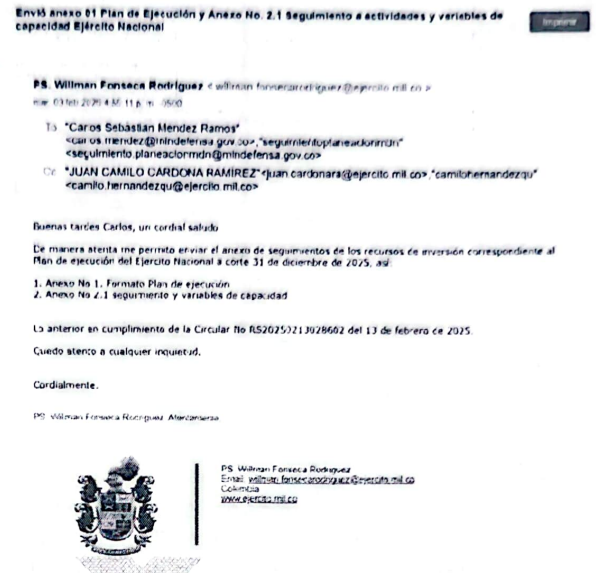
| No | TIPO DE DOCUMENTO | No DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 1 | Indicadores de gestión Presupuestal | Informe de indicadores de proceso | Se realizó la actualización de los indicadores de los procesos institucionales de acuerdo con la ejecución presupuestal correspondiente al 4to trimestre de 2025. |
| 2 | Indicadores Estratégicos | Informe Indicadores Estratégicos | Se realizó la actualización de los indicadores estratégicos de acuerdo con la ejecución presupuestal correspondiente al 4to trimestre de 2025. |
| 3 | Indicador: Porcentaje de ejecución presupuestal del Ejército Nacional | Presentación Indicador Estratégico PowerPoint | Se realizó la actualización de los indicadores estratégicos de acuerdo con la ejecución presupuestal correspondiente al 4to trimestre de 2025. |






2.Analizar el cumplimiento de la Ejecución de los recursos de los proyectos de Inversión del Ejército Nacional hasta el nivel actividad, con el fin de dar recomendaciones y emitir alertas de la ejecución hacia los gerentes de proyecto y ordenadores del gasto.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 1 | Seguimiento proyectos de inversión | archivo en Excel | Enviar diligenciado los anexos de seguimiento presupuestal de los proyectos de inversión al la Dirección de Estrategias y Planeación MDN |



**Envió Anexo 01 Plan de Ejecución y Anexo No. 2.1 Seguimiento a actividades y variables de capacidad Ejército Nacional**

**PS. Williman Fonseca Rodríguez** <williman.fonsecarodriguez@ejercito.mil.co>
mar 03 feb 2026 4:57 11 p. m. (hace 0 min)

Para: "Caros Sebastian Mendez Ramos" <carlos.mendez@mindefensa.gov.co>, "seguimientoplaneacionmdn" <seguimiento.planeacionmdn@mindefensa.gov.co>
Cc: "JUAN CAMILO CARDONA RAMIREZ" <juan.cardonara@ejercito.mil.co>, "camilohernandezqu" <camilo.hernandezqu@ejercito.mil.co>

Buenas tardes Carlos, un cordial saludo

De manera atenta me permito enviar el anexo de seguimientos de los recursos de inversión correspondiente al Plan de ejecución del Ejercito Nacional a corte 31 de diciembre de 2025, así:

1. Anexo No 1. Formato Plan de ejecución
2. Anexo No 2.1 seguimiento y variables de capacidad

Lo anterior en cumplimiento de la Circular No RS20250213928602 del 13 de febrero de 2025.

Quedo atento a cualquier inquietud.

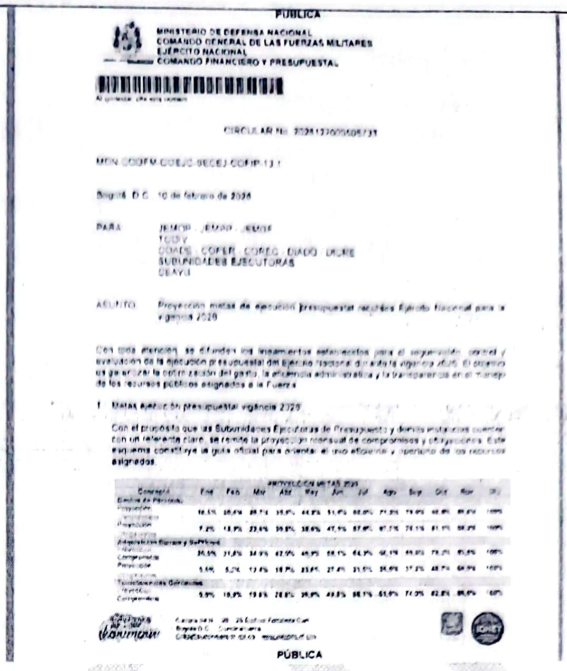
Cordialmente.

PS. Williman Fonseca Rodriguez. Atentamente.

PS. Williman Fonseca Rodriguez
Email: williman.fonsecarodriguez@ejercito.mil.co
Colombia
www.ejercito.mil.co

3.Asesorar al Comandante del Comando Financiero y Presupuestal en la evaluación y seguimiento en temas de planes, personal y organización, con el fin de asegurar el cumplimiento de los diferentes lineamientos para su ejecución, teniendo en cuenta la normativa vigente

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 1 | Circular Lineamientos presupuestales | 2026127003505730 | Proyección metas de ejecución presupuestal recursos Ejercito nacional para la vigencia 2026 |



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

CIRCULAR No. 20261320050067731

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-1.3.1

Bogotá, D.C., 10 de febrero de 2026

PARA: JEFES, JEFATURAS, DIRECTORES, COMANDANTES, COFER, COFEC, DIADO, DILRE, SUBUNIDADES EJECUTORAS, DEAY-3

ASUNTO: Proyección metas de ejecución presupuestal recursos Ejército Nacional para la vigencia 2026

Con este ejercicio, se definen los lineamientos estratégicos para el seguimiento, control y evaluación de la ejecución presupuestal del Ejército Nacional durante la vigencia 2026. El objetivo es garantizar la optimización del gasto, la eficiencia administrativa y la transparencia en el manejo de los recursos públicos asignados a la Fuerza.

1. Metas ejecución presupuestal vigencia 2026

Con el propósito que las Subunidades Ejecutoras de Presupuesto y demás instancias cuenten con un referente claro, se remite la proyección mensual de compromisos y obligaciones. Este ejercicio constituye la guía oficial para orientar el uso eficiente y oportuno de los recursos asignados.

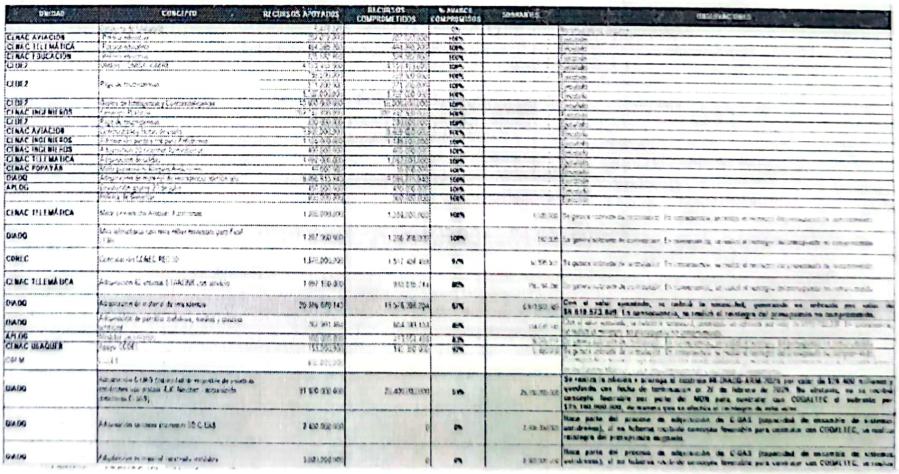
PROYECCIÓN METAS 2026

| Concepto | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Gastos de Personal | | | | | | | | | | | | |
| Compromiso | 10,5% | 20,6% | 28,7% | 39,0% | 49,8% | 59,9% | 69,8% | 79,8% | 89,9% | 90,0% | 95,0% | 100% |
| Obligación | 7,2% | 14,9% | 23,6% | 34,8% | 38,6% | 47,5% | 57,8% | 67,8% | 78,1% | 81,1% | 90,0% | 100% |
| Adquisición Bienes y Servicios | | | | | | | | | | | | |
| Compromiso | 20,5% | 31,6% | 34,1% | 42,0% | 45,9% | 58,1% | 66,3% | 80,1% | 89,8% | 94,0% | 95,0% | 100% |
| Obligación | 5,4% | 8,2% | 12,6% | 18,7% | 23,6% | 27,4% | 35,5% | 39,8% | 57,3% | 68,7% | 84,9% | 100% |
| Transferencias Corrientes | | | | | | | | | | | | |
| Compromiso | 9,9% | 18,8% | 29,6% | 38,8% | 39,8% | 49,8% | 58,7% | 69,8% | 79,8% | 89,8% | 89,8% | 100% |

PÚBLICA

4.Verificar la consolidación de información y estadísticas de todas las Unidades ejecutoras de Comando Ejército, con el fin de facilitar el seguimiento y análisis de los resultados, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Comando Superior.

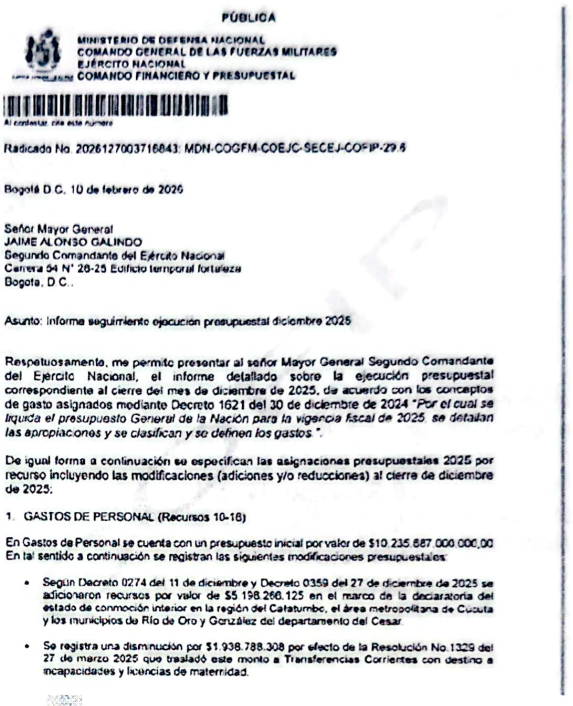
| No | TIPO DE DOCUMENTO | No DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 1 | Informe de seguimiento apoyos presupuéstale MDN | Archivo en Excel | Reportar seguimiento a los apoyos presupuéstale del Ministerio de Defensa durante la vigencia 2025 |



| UNIDAD | CONCEPTO | RECURSOS APORTADOS | RECURSOS COMPROMETIDOS | % AVANCE COMPROMISO | SOBRANTE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CENAC AVIACIÓN | | | | 100% | | |
| CENAC TELEMÁTICA | | | | 100% | | |
| CENAC EDUCACIÓN | | | | 100% | | |
| CEDE2 | | | | 100% | | |
| CEDE2 | | | | 100% | | |
| CEDE2 | | | | 100% | | |
| CENAC INGENIEROS | | | | 100% | | |
| CEDE2 | | | | 100% | | |
| CENAC AVIACIÓN | | | | 100% | | |
| CENAC INGENIEROS | | | | 100% | | |
| CENAC INGENIEROS | | | | 100% | | |
| CENAC TELEMÁTICA | | | | 100% | | |
| CENAC FORTAZA | | | | 100% | | |
| DIADO | | | | 100% | | |
| APLOG | | | | 100% | | |
| | | | | 100% | | |
| CENAC TELEMÁTICA | | | | 100% | | |
| DIADO | | | | 100% | | |
| CONEC | | | | 94% | | |
| CENAC TELEMÁTICA | | | | 85% | | |
| DIADO | | | | 57% | | |
| DIADO | | | | 85% | | |
| APLOG | | | | 83% | | |
| CENAC URIAQUER | | | | 93% | | |
| COFM | | | | | | |
| DIADO | | | | 0% | | |
| DIADO | | | | 0% | | |
| DIADO | | | | 0% | | |

6.Mantener actualizada la información referente a los procedimientos de las Direcciones del Comando Financiero y Presupuestal, con el fin de disponerla para su análisis y su publicación en el sitio WEB de COFIP y SUITE VISIÓN de acuerdo con los lineamientos del Comando Superior.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 1 | Informe Presupuestal | 2026127003716843 | Informe de ejecución presupuestal diciembre de 2025 |



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026127003716843: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-29-6

Bogotá D.C. 10 de febrero de 2026

Señor Mayor General
JAIME ALONSO GALINDO
Segundo Comandante del Ejército Nacional
Carrera 54 N° 26-25 Edificio temporal fortaleza
Bogota, D.C.

Asunto: Informe seguimiento ejecución presupuestal diciembre 2025

Respetuosamente, me permito presentar al señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército Nacional, el informe detallado sobre la ejecución presupuestal correspondiente al cierre del mes de diciembre de 2025, de acuerdo con los conceptos de gasto asignados mediante Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 *"Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y se definen los gastos."*.

De igual forma a continuación se especifican las asignaciones presupuestales 2025 por recurso incluyendo las modificaciones (adiciones y/o reducciones) al cierre de diciembre de 2025:

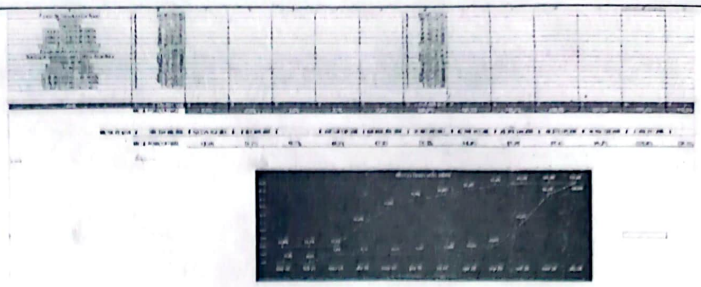
1. GASTOS DE PERSONAL (Recursos 10-16)

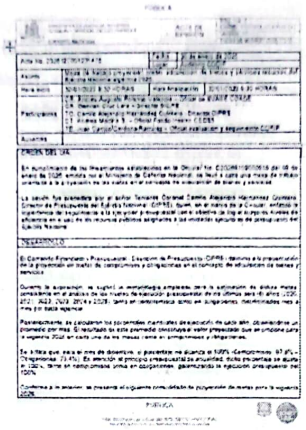
En Gastos de Personal se cuenta con un presupuesto inicial por valor de $10.235.687.000.000,00 En tal sentido a continuación se registran las siguientes modificaciones presupuestales:

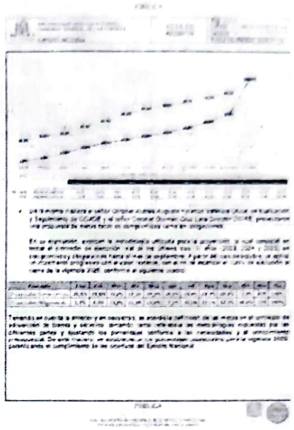
- Según Decreto 0274 del 11 de diciembre y Decreto 0359 del 27 de diciembre de 2025 se adicionaron recursos por valor de $5.198.266.125 en el marco de la declaratoria del estado de conmoción interior en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar.
- Se registra una disminución por $1.938.788.308 por efecto de la Resolución No.1329 del 27 de marzo 2025 que trasladó este monto a Transferencias Corrientes con destino a incapacidades y licencias de maternidad.

7.Coordinar y Preparar la información respectiva para las reuniones de Seguimiento Presupuestal programadas para la vigencia 2026

| No | TIPO DE DOCUMENTO | SOPORTE | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 1 | mesa de trabajo proyección metas proyectos de inversión | Archivo Excel proyección metas | Reunión con los gerentes de proyecto para la proyección de las metas de ejecución presupuestal vigencia 2026 |
| 2 | Realizar acta de reunión de proyección de metas vigencia 2026 | 2026127001231470 | Mesa de trabajo proyección metas adquisición de bienes y servicios recursos del Ejército Nacional vigencia 2026. |

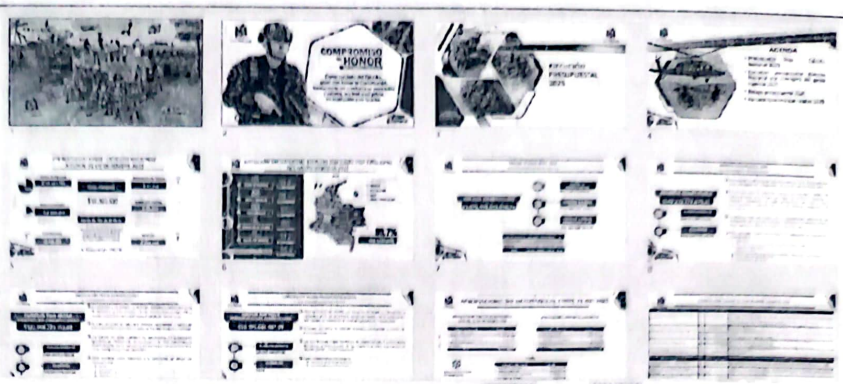






8.Realizar la proyección del comportamiento de la ejecución del presupuesto asignado para la vigencia por los conceptos Gastos de Personal, Gastos Generales, Trasferencia e Inversión, para el cumplimiento del Plan de Desempeño establecido por el MDN.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 1 | Presentación de seguimiento Presupuestal | PowerPoint | Presentación al Comandante del Comando Financiero |

| | |
|---|---|
| |  |
| **11. CONSTANCIAS** | Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.<br><br>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato. |

Para constancia se firma en, Bogotá D.C, en el mes de febrero 2026

FIRMA CONTRATISTA
POST FIRMA: WILLMAN FONSECA RODRIGUEZ
CC. 79.855.943 DE BOGOTA D.C
Contrato No. 414-CENACPERSONAL-2026